

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-01108986- -UNC-SAAD#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00057971-UNC-DIR#CNM en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada del Prof. Mario Victorio FERNÁNDEZ (Leg. 20.159);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00057971-UNC-DIR#CNM y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada del Prof. Mario Victorio FERNÁNDEZ (Leg. 20.159) a 16 (dieciséis) horas cátedra con carácter de Titular Con Vencimiento (Cód. 229) y a 12 (doce) horas cátedra con carácter de Titular Sin Vencimiento (Cód. 229), a partir del 18-12-2024, para acogerse a la jubilación.

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> El Prof. Mario Victorio FERNÁNDEZ en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

<u>ARTÍCULO 3°.-</u> Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.